

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 28/04/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BIMBO
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/04/2022
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	86.13 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	19/05/2022
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	DIVIDENDO EN EFECTIVO

### ACUERDOS

A continuación, se presenta un resumen de los acuerdos aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea") de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") celebrada el 27 de abril de 2022:

Primera Resolución. "Se aprobaron los siguientes informes: el que se refiere al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, incluyendo el informe sobre Prácticas y Políticas Contables de la Sociedad y, los Estados Financieros auditados de la Sociedad, por el ejercicio que concluyó el día 31 de diciembre de 2021; el informe del Director General, el informe del Auditor Externo y, el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Asimismo, se aprobó la actuación del Consejo de Administración y sus Comités y, se ratificaron todos los actos y hechos realizados por los mismos al 31 de diciembre de 2021."

Segunda Resolución. "Se aprobó que la totalidad de utilidades netas obtenidas por la Sociedad en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, se aplique a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, toda vez que se encuentra debidamente constituida la reserva legal a la que la Sociedad está obligada."

Tercera Resolución. "Se aprobó el pago de un dividendo en una exhibición, contra la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores, a razón de \$0.65 M.N. (Cero pesos sesenta y cinco centavos Moneda Nacional) por cada una de las acciones Serie "A" representativas del capital social de la Sociedad que se encuentran en circulación al momento del pago. El dividendo será pagado a partir del día 19 de mayo del año en curso, contra la entrega del cupón número 1 (uno) de los títulos que se encuentran en circulación al momento del pago."

Cuarta Resolución. "Se aprobó que los accionistas que quieran que su pago se les haga en el día señalado, deberán entregar su cupón entre los días 28 de abril y 6 de mayo próximos; los accionistas que entreguen su cupón en días posteriores al periodo mencionado recibirán su pago en un plazo razonable posterior a la entrega de su cupón a la Secretaría de la Sociedad."

Quinta Resolución. "Se aprobó que el pago del dividendo aprobado se hará sin retención del impuesto del 10% (diez por ciento) que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta, por provenir de la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores."

Sexta Resolución. "Se aprobó, a partir de la fecha de la Asamblea, la renuncia del señor José Ignacio Mariscal Torroella al cargo que venía ocupando como Consejero de la Sociedad."

FECHA: 28/04/2022

---

Séptima Resolución. "Se aprobó, a partir de la fecha de la Asamblea, la designación de la señora María del Pilar Mariscal Servitje como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad."

Octava Resolución. "Se ratificó a cada uno de los miembros que forman el Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que dicho Consejo quedó integrado de la siguiente forma:

Consejeros

Jaime Chico Pardo  
Jaime Antonio El Koury  
Arturo Manuel Fernández Pérez  
Ricardo Guajardo Touché  
Luis Jorba Servitje  
Mauricio Jorba Servitje  
María Luisa Jorda Castro  
Marina de Tavira Servitje  
Nicolás Mariscal Servitje  
María del Pilar Mariscal Servitje  
María Isabel Mata Torrallardona  
Andrés Obregón Servitje  
Javier de Pedro Espínola  
José Ignacio Pérez Lizaur  
Rogelio Miguel Rebolledo Rojas  
Jorge Pedro Jaime Sendra Mata  
Daniel Javier Servitje Montull  
Edmundo Miguel Vallejo Venegas"

Novena Resolución. "Se ratificó el nombramiento del señor Daniel Javier Servitje Montull como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad."

Décima Resolución. "Se ratificó también el nombramiento del señor Luis Miguel Briola Clément como Secretario Propietario y, de la señora Norma Isaura Castañeda Méndez como Secretario Suplente, ambos, sin ser miembros del Consejo de Administración de la Sociedad."

Décima Primera Resolución. "Se ratificó el nombramiento del señor Daniel Javier Servitje Montull como Director General de la Sociedad."

Décima Segunda Resolución. "Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración recibirán como emolumentos por el desempeño de sus cargos, por sesiones que se celebren en la República Mexicana, la suma de \$140,000.00 M.N. (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan y por sesiones presenciales que se celebren en el extranjero, cuando la sede sea distinta al lugar de residencia del Consejero de que se trate, recibirán la cantidad de \$450,000.00 M.N. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan de manera presencial. Los miembros del Consejo de Administración que además sean funcionarios de la Sociedad no percibirán honorarios por el desempeño de sus cargos."

FECHA: 28/04/2022

---

Décima Tercera Resolución. "Se aprobó, a partir de la fecha de la Asamblea, la renuncia del señor José Ignacio Mariscal Torroella al cargo que venía ocupando como Presidente del Comité de Finanzas y Planeación de la Sociedad."

Décima Cuarta Resolución. "Se aprobó, a partir de la fecha de la Asamblea, la designación del señor Rogelio Miguel Rebolledo Rojas como nuevo Presidente del Comité de Finanzas y Planeación de la Sociedad."

Décima Quinta Resolución. "Se aprobó, a partir de la fecha de la Asamblea, la renuncia del señor Daniel Javier Servitje Montull al cargo que venía ocupando como miembro del Comité de Evaluación y Resultados de la Sociedad."

Décima Sexta Resolución. "Se aprobó, a partir de la fecha de la Asamblea, la designación de la señora María Luisa Jorda Castro como nuevo miembro del Comité de Evaluación y Resultados de la Sociedad."

Décima Séptima Resolución. "Se aprobó la ratificación de cada uno de los miembros que integran el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, para quedar integrado como sigue:  
Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Presidente - Edmundo Miguel Vallejo Venegas

- Jaime Antonio El Koury
- Arturo Fernández Pérez
- María Luisa Jorda Castro
- José Ignacio Pérez Lizaur"

Décima Octava Resolución. "Se aprobó la ratificación de cada uno de los miembros que integran el resto de los Comités de la Sociedad."

Décima Novena Resolución. "Se aprobó que los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias recibirán como emolumentos por el desempeño de sus cargos la cantidad de \$124,000.00 M.N. (Ciento veinticuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan. Asimismo, los miembros de los demás Comités de la Sociedad recibirán, como emolumentos por el desempeño de sus cargos, la suma de \$65,000.00 M.N. (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan. Los funcionarios de la Sociedad que sean miembro de alguno de los Comités no tendrán derecho a emolumento alguno."

Vigésima Resolución. "Se aprobó el informe presentado sobre la adquisición de acciones propias de la Sociedad, así como que el monto máximo de recursos que la Sociedad pueda destinar para adquisición de acciones propias, en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores vigente, se mantenga en la cantidad total de \$15,200,000,000.00 M.N. (Quince mil doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)."

Vigésima Primera Resolución. "Se aprobó la cancelación de 41,260,670 (Cuarenta y un millones doscientas sesenta mil seiscientos setenta) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad, adquiridas a partir del 25 de febrero del 2021 y hasta el 12 de agosto del 2021 conforme al artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, mismas que se encuentran en la tesorería de la Sociedad."

Vigésima Segunda Resolución. "Se aprobó que, como consecuencia de la resolución anterior, se hace constar la reducción del capital social autorizado de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad de \$16,052,334.00 M.N. (Dieciséis millones cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la cantidad total de \$1,810,092,563.00 M.N. (Mil ochocientos diez millones noventa y dos mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda

FECHA: 28/04/2022

Nacional). Los accionistas reconocen que la reducción del capital social autorizado de la Sociedad en su parte fija, no implica distribución o reembolso alguno a su favor."

Vigésima Tercera Resolución. "Se aprobó cancelar los actuales títulos representativos de las acciones del capital social y la emisión y entrega a los accionistas de nuevos títulos que representen las acciones autorizadas por la Sociedad, contra la entrega de los títulos de acciones actuales con el cupón 2 (dos) y siguientes."

Vigésima Cuarta Resolución. "Se aprobó que, como consecuencia de la cancelación de acciones a que se refieren las resoluciones anteriores, se hace constar que, a la fecha de celebración de la Asamblea, el capital social asciende a la cantidad total de \$1,810,092,563.00 M.N. (Mil ochocientos diez millones noventa y dos mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 4,475,068,991 (Cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco millones sesenta y ocho mil novecientos noventa y un) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas."

Vigésima Quinta Resolución. "Se autorizó a la Sociedad a llevar a cabo la emisión, canje y entrega de los nuevos títulos que amparen las acciones emitidas como consecuencia de la cancelación de los títulos aprobada en estas resoluciones a partir de que la Sociedad obtenga la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la Actualización de la Inscripción de dichas acciones ante en el Registro Nacional de Valores."

Vigésima Sexta Resolución. "Se instruyó al Secretario del Consejo de Administración, para que realice las modificaciones necesarias en los libros corporativos, la cancelación de los títulos accionarios de la Sociedad y la emisión de títulos accionarios nuevos que reflejen los movimientos en la tenencia accionaria de la Sociedad."

Vigésima Séptima Resolución. "Se autorizó que en caso de que resulte una utilidad distribuida como consecuencia de la aplicación del procedimiento señalado en el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la reducción de capital derivada de recompra de acciones propias de la Sociedad, dicha utilidad provendrá de la cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del ejercicio 2014."

Vigésima Octava Resolución. "Se aprobó la reforma del artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cual hace referencia al Capital Social, para quedar redactado como sigue:

"Artículo Sexto. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, asciende a mil ochocientos diez millones noventa y dos mil quinientos sesenta y tres pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, representado por Cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco millones sesenta y ocho mil novecientos noventa y un acciones de la Serie "A", ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

El capital social estará representado por acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. Adicionalmente, la Sociedad podrá emitir, conforme a la Ley del Mercado de Valores, acciones sin voto y/o de voto limitado, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales serán denominadas con el nombre de Serie que determine la Asamblea que apruebe su emisión.

En ningún momento las acciones sin voto y/o de voto limitado podrán representar más del veinticinco por ciento del total del capital social que se coloque entre el público inversionista ni del total de acciones que se encuentren colocadas en el mismo. Sin embargo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o, en su defecto, la autoridad competente, podrá ampliar el límite antes mencionado hasta por un veinticinco por ciento adicional, siempre que este último porcentaje esté representado por acciones sin derecho a voto, con la limitante de otros derechos corporativos o por acciones de voto restringido, que deberán ser convertibles en acciones ordinarias en un plazo no mayor a cinco (5) años, contados a partir de su colocación."

FECHA: 28/04/2022

---

Vigésima Novena Resolución. "Se designaron delegados de esta Asamblea a los señores Diego Gaxiola Cuevas, Eutimio Quevedo Rivera, Luis Miguel Briola Clément y Alfredo Gastélum Borboa para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar, total o parcialmente, el acta de esta Asamblea e inscriban el testimonio de la escritura que se expida en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, y para que expidan y certifiquen copias de la presente acta."